

EXP-UNC: 57343/2018

CÓRDOBA, 21 de noviembre de 2018

VISTO

La nota presentada el 31 de octubre de 2018 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la contratación del licenciado Jorge Octavio PELLICCI.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.° 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000);

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Onetti solicita la contratación del Lic. Jorge Octavio PELLICCI (DNI: 12.614.001) para el dictado del curso "Diseño y Formulación de Proyectos" organizado por la OVT.

Que la vinculación tecnológica es una de las responsabilidades de las instituciones universitarias para contribuir al desarrollo de las sociedades a las que pertenecen.

Que la mencionada vinculación requiere conocimientos y capacidades específicas que es necesario promover y formar en el personal vinculado a estas actividades en cualquier de las entidades, públicas o privadas, relacionadas a las mismas.

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante dos (2) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y una carga horaria total de diez (10) horas, en la siguientes fechas: 21 y 22 de noviembre de 2018.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a ser abonada al término de la prestación.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los fondos provenientes del presupuesto en vigencia (Fuente 11 o 16, Servicios No Personales, inciso 3).

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N.° 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Jorge Octavio PELLICCI (DNI: 12.614.001), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para el dictado del curso "Diseño y Formulación de Proyectos" organizado por la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante dos (2) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y una carga horaria total de diez (10) horas, en la siguientes fechas: 21 y 22 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a ser abonada al término de la prestación.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del presupuesto en vigencia (Fuente 11 o 16, Servicios No Personales, inciso 3).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 658/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MARTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo

(Resolución Decanal N.º 658/2018)

Nombre y Apellido: Jorge Octavio PELLICCI

DNI: 12.614.001

CUIL/CUIT: 20-12614001-

Categoría de Monotributo: F

Motivo de la Contratación: Dictado del curso "Diseño y Formulación de Proyectos" organizado por la OVT de la FAMAF/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 21 y 22 de noviembre de 2018

Monto Total de la Contratación: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a ser abonada al término de la prestación.

Carga Horaria: Diez (10) horas semanales y una carga horaria total de diez (10) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del presupuesto en vigencia (Fuente 11 o 16, Servicios No Personales, inciso 3).

[Handwritten signatures]